



G CONSELLERIA
O SALUT
I FUNDACIÓ
B INSTITUT
/ INVESTIGACIÓ
SANITÀRIA
ILLES BALEARS



Resolución de la directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación, en virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de un investigador o investigadora posdoctoral para el proyecto de investigación «Nuevas aplicaciones de la biopsia líquida y genómica en tumores sólidos»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de una investigadora o investigador posdoctoral para el proyecto de investigación «Nuevas aplicaciones de la biopsia líquida y genómica en tumores sólidos».

Palma, 2 de marzo de 2022

La directora general de Investigación
en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)



ANEXO 1

Convocatoria para la contratación de una plaza para personal investigador posdoctoral para el proyecto de investigación «Nuevas aplicaciones de la biopsia líquida y genómica en tumores sólidos»

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de un investigador o investigadora posdoctoral para el proyecto de investigación «Nuevas aplicaciones de la biopsia líquida y genómica en tumores sólidos».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de un investigador o investigadora posdoctoral para el proyecto de investigación «Nuevas aplicaciones de la biopsia líquida y genómica en tumores sólidos» con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: grado o equivalente en Biología, Bioquímica, Biotecnología o Ingeniería Química.
- Nivel de conocimientos de lengua catalana: nivel B2.
- Poseer el título de Doctor o Doctora.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo 3 de la convocatoria).



No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Desarrollo de proyectos de investigación en la línea de investigación «Nuevas aplicaciones de la biopsia líquida y genómica en tumores sólidos» mediante técnicas de biología molecular, celular y bioinformática.
- Realización y fomentación de publicaciones de impacto nacional e internacional.
- Presentación de proyectos competitivos a convocatorias relacionadas con la temática del estudio.
- Generación y transferencia de conocimientos con impacto en la salud de la población y el sistema sanitario.
- Dirección de trabajos de estudiantes en formación.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico o mediante el correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es)¹.

El plazo de recepción de solicitudes será de 7 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real decreto ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Tribunal calificador

- Josefa Terrasa Pons, jefa del Servicio de Oncología del Hospital Universitario Son Espases e investigadora del IdISBa.
- Antònia Obrador de Hevia, bióloga del Hospital Universitario Son Espases e investigadora principal del IdISBa.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario/a del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

¹Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y comprimidos en un único ZIP.



VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una lista definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta lista será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

VIII. Modalidad de contratación

Contrato de duración determinada a tiempo completo, con una duración de 6 meses.

Remuneración: 2585,16 € brutos mensuales.

Ubicación: Hospital Universitario Son Espases.

IX. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación:

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tienen que presentar junto con la solicitud. En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

X. Proceso de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

1. Experiencia posdoctoral en tareas propias del lugar de trabajo (2 puntos máx.)

- Experiencia específica en el campo de la investigación en cáncer de pulmón y sarcomas. (0.04 puntos por mes; 1 punto máx.)
- Experiencia específica en el campo de la investigación en vía de señalización Wnt y cáncer (0.04 puntos por mes; 1 punto máx.)
- Experiencia específica en el campo de la investigación en oncología traslacional y básica (0.02 puntos por mes; 0.5 puntos máx.)



- Experiencia en otras tareas en el ámbito de la investigación. (0.01 puntos por mes; 0.25 puntos máx.)
- 2. Publicaciones de artículos de investigación (2 puntos máx.)**
- Artículos publicados en revistas indexadas relacionadas con el estudio de sarcomas o cáncer de pulmón. (Primer autor o de correspondencia: 1 punto primer cuartil, 0.5 segundo cuartil; otros autores 0.25 puntos primer cuartil y 0.2 segundo cuartil; 2 puntos máx.)
 - Artículos publicados en revistas indexadas relacionadas con la investigación en cáncer. (Primer autor o de correspondencia: 0.25 puntos primer cuartil, 0.2 segundo cuartil; otros autores 0.1 puntos primer cuartil y 0.05 segundo cuartil; 1 punto máx.)
 - Artículos publicados en revistas indexadas relacionadas con otras temáticas. (Primer autor o de correspondencia: 0.25 puntos primer cuartil y 0.1 segundo cuartil; otros autores 0.1 puntos primer cuartil y 0.05 segundo cuartil; 0.5 puntos máx.)
- 3. Participación en proyectos de investigación (1.5 puntos máx.)**
- Como investigador/a principal. (0.25 puntos por proyecto)
 - Como investigador/a colaborador/a. (0.05 puntos por proyecto)
- 4. Otros méritos (3 puntos máx.)**
- Poseer el título de Máster en Bioinformática y Bioestadística o equivalente. (2 puntos)
 - Obtención de premios, menciones y distinciones, actividades de divulgación científica, participación en patentes y otros. (0.20 puntos máximo 1 punto)
- 5. Conocimiento de idiomas (0.5 puntos máx.)**
- Conocimientos de catalán C1: 0.25 puntos.
 - Conocimientos de inglés: B2, 0.125 puntos; C1, 0.25 puntos.

6. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados previamente junto con la solicitud.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es. La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos.

La no realización de la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 2 de marzo de 2022

La directora general de Investigación
en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)



ANEXO 2

Formulario de inscripción para la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un investigador o investigadora posdoctoral para el proyecto de investigación «Nuevas aplicaciones de la biopsia líquida y genómica en tumores sólidos»

Nombre:

Apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para el proceso selectivo para la contratación de un investigador o investigadora posdoctoral para el proyecto de investigación «Nuevas aplicaciones de la biopsia líquida y genómica en tumores sólidos» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
 - Nivel de conocimientos de lengua catalana: Certificado nivel B2.
 - Título de Doctor o Doctora.
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)



G CONSELLERIA
O SALUT
I FUNDACIÓ
B INSTITUT
/ INVESTIGACIÓ
SANITÀRIA
ILLES BALEARS



DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de una investigadora o investigador posdoctoral para el proyecto de investigación «Nuevas aplicaciones de la biopsia líquida y genómica en tumores sólidos».

Palma, _____

Firma

ANEXO 3 — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un investigador o una investigadora posdoctoral para el proyecto de investigación «Nuevas aplicaciones de la biopsia líquida y genómica en tumores sólidos»				
NOMBRE		PUNTO S MÁX.	PUNTO S	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
1. EXPERIENCIA POSDOCTORAL		2		
Experiencia específica en el campo de la investigación en cáncer de pulmón y sarcomas. (0.04 puntos por mes)		1		
Experiencia específica en el campo de la investigación en vía de señalización Wnt y cáncer. (0.04 puntos por mes)		1		
Experiencia en el campo de la investigación en oncología traslacional y básica. (0.02 puntos por mes)		0.5		
Experiencia en otras tareas en el ámbito de la investigación. (0.01 puntos por mes)		0.25		
2. PUBLICACIONES DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN		2		
Artículos publicados en revistas indexadas relacionadas con el estudio de sarcomas o cáncer de pulmón. (Primer autor o de correspondencia: 1 punto primer cuartil, 0.5 segundo cuartil; otros autores 0.25 puntos primer cuartil y 0.2 segundo cuartil)		2		
Artículos publicados en revistas indexadas relacionadas con la investigación en cáncer. (Primer autor o de correspondencia: 0.25 puntos primer cuartil, 0.2 segundo cuartil; otros autores 0.1 primer cuartil y 0.05 segundo cuartil)		1		
Artículos publicados en revistas indexadas relacionadas con otras temáticas. (Primer autor o de correspondencia: 0.25 puntos primer cuartil y 0.1 segundo cuartil; otros autores 0.1 puntos primer cuartil y 0.05 segundo cuartil)		0.5		
3. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		1.5		
Como investigador/a principal. (0.25 puntos por proyecto)		1.5		
Como investigador/a colaborador/a. (0.05 puntos por proyecto)		1.5		
4. OTROS MÉRITOS		3		
Poseer el título de Máster en Bioinformática y Bioestadística o equivalente. (2 puntos) Obtención de premios, menciones y distinciones, actividades de divulgación científica, participación en patentes y otros. (0.20 puntos máximo 1 punto)		2		
5. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS		0.5		



G CONSELLERIA
O SALUT
I FUNDACIÓ
B INSTITUT
/ INVESTIGACIÓ
SANITÀRIA
ILLES BALEARS



Conocimientos de catalán C1: 0.25 puntos.	0.25		
Conocimientos de inglés: B2, 0.125 puntos; C1, 0.25 puntos.	0.25		
6. ENTREVISTA	1		
TOTAL			

* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).